



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.

NOMBRE:		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Contratación de Derivación				
DESCRIPCIÓN:				
El trámite que se realiza cuando el usuario solicita los servicios de agua potable y drenaje en caso de derivación cuando se requiera dar de alta un local comercial o toma doméstica independiente que forman parte de un mismo predio o edificio y se surtan de la toma de este y que no cuenten con división de suelo.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 34 fracción I, 37, 44 fracción III, 67 fracción I, 70 fracciones I, II, III y VIII, 71, 72, 73, 74, 76, 79 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.		
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 76, 80, 108, 112, 113, 114, 115, 121, 126, del Reglamento de Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Contrato que refiere el número de registro o cuenta de usuario, recibo que acredita el pago por los derechos de los servicios contratados.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB: No aplica	
		<input checked="" type="checkbox"/>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el usuario solicita la contratación de los servicios en caso de derivación cuando se requiera dar de alta un local comercial o toma doméstica independiente que forman parte de un mismo predio o edificio; en caso de contar con los servicios de forma omisa y sea requerido por el Organismo para su regularización.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sí, para constatar y verificar las condiciones del inmueble y determinar el tipo de servicio que corresponda contratar.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS				
1. Formato de solicitud de registro previamente autorizado.	SI	0	Artículos 117 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, Artículo 45 fracción X de la ley del agua para el estado de México, artículos 3 fracciones II y III, 81, 82, 93, 111, 118, código de procedimientos administrativos del estado de México; Artículo 56 fracción II, del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, publicado en el Periódico oficial de la Gaceta Municipal No. 16 de fecha 30 de marzo de 2022, Vol. I Sección III.	
2. Identificación oficial del Contribuyente y en su caso, carta poder simple dirigida al Organismo, con identificaciones del apoderado y dos testigos (en caso de no ser el titular quien tramite).	SI	1		
3. Documento que acredite la propiedad y/o posesión, (escritura pública expedida por notario público, resolución de autoridad judicial o administrativa).	SI	1		
Nota: En caso de no acreditar la propiedad podrá presentar comprobante de domicilio donde se instalará los servicios, en este caso el recibo que expida la autoridad será innominado.	SI	1		
4. Boleta de predio actual (según aplique).	SI	1		
5. Inspección y/o verificación.	SI	1		

📍 Paza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

☎ 55. 2620 8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

6. Constancia fiscal actualizada en caso de requerir factura	SI	I	
7. Recibo de Pago de los Derechos de Suministro de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado al corriente.	SI	I	
8. Croquis de ubicación cotejado en la base de datos cartográfica de este organismo (especificando el nombre de la calle y entre que calles se encuentra).	SI	0	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Formato de solicitud de registro previamente autorizado.	SI	0	<p>Artículos 117 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, Artículo 45 fracción X de la ley del agua para el estado de México, artículos 3 fracciones II y III, 81, 82, 93, 111, 118, código de procedimientos administrativos del estado de México; Artículo 56 fracción II, del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, publicado en el Periódico oficial de la Gaceta Municipal No.16 de fecha 30 de marzo de 2022, Vol.I Sección III.</p>
2. Identificación oficial del Representante Legal y en su caso, carta poder simple dirigida al Organismo con identificaciones del apoderado y dos testigos (en caso de no ser el titular quien tramite)	SI	I	
3. Acta Constitutiva y poder notarial (para uso industrial).	SI	0	
4. Documento que acredite la propiedad y/o posesión, (escritura pública expedida por notario público, resolución de autoridad judicial o administrativa), en caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.	SI	I	
5. Boleta de predio actual (según aplique).	SI	I	
6. Inspección y/o verificación.	NO	I	
7. Constancia fiscal actualizada en caso de requerir factura	SI	0	
8. Recibo de Pago de los Derechos de Suministro de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado al corriente.	SI	I	
9. Croquis de ubicación cotejado en la base de datos cartográfica de este organismo (especificando el nombre de la calle y entre que calles se encuentra).	SI	I	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Formato de solicitud de registro previamente autorizado.	SI	0	<p>Artículos 117 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, Artículo 45 fracción X de la ley del agua para el estado de México, artículos 3 fracciones II y III, 81, 82, 93, 111, 118, código de procedimientos administrativos del estado de México; Artículo 56 fracción II, del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, publicado en el Periódico oficial de la Gaceta Municipal No.16 de fecha 30 de marzo de 2022, Vol.I Sección III.</p>
2. Identificación oficial del Representante Legal y en su caso, nombramiento de designación del cargo.	SI	I	
3. Documento de creación de la institución pública.	SI	I	
4. Documento que acredite la propiedad y/o posesión, (escritura pública expedida por notario público, resolución de autoridad judicial o administrativa), en caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.	SI	I	
Nota: En caso de no acreditar la propiedad podrá presentar comprobante de domicilio donde se instalará los servicios, en este caso el recibo que expida la autoridad será innominado.			
5. Boleta de predio actual (según aplique).	SI	I	
6. Inspección y/o verificación.	SI	I	

📍 Paza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

☎ 55. 2620 8900

📺 Seguimos Transformando Tultitlán

🐦 @22_24Tultitlan

📘 Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

7.	Constancia fiscal actualizada en caso de requerir factura	SI	I					
8.	Recibo de Pago de los Derechos de Suministro de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado al corriente.	SI	I					
9.	Croquis de ubicación cotejado en la base de datos cartográfica de este organismo (especificando el nombre de la calle y entre que calles se encuentra).	SI	0					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 día hábil							
COSTO:	8.5803 Número de veces el valor Diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente) *Precios no incluyen IVA.	Fundamento jurídico: Artículo 134 de la Gaceta del gobierno del estado libre y soberano de México publicada el 21 de diciembre de 2022, donde se establecen las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado, y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes en las previstas en el código financiero del estado de México y municipio, que presta el organismo público descentralizado para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del municipio de Tultitlán, México, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2023.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Oficinas de Atención y Recaudación del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Siempre que cumpla con los requisitos.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
					Padrón Archivo y Procesos Informáticos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Ing. Eloy Espinosa Montoya, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.							
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Isidro Fabela				NO. INT. Y EXT.:	72-A	
COLONIA:	Barrio Nativitas		MUNICIPIO:	Tultitlán, Estado de México				
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
55	58883333		142	No aplica		padronarchivopl@apast.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica							
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica				NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica				
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		

Paiza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

55. 2620 8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿A quiénes se les considera omisos?			
RESPUESTA:	A los predios que cuentan con los servicios de agua potable y alcantarillado, sin que exista un contrato celebrado entre el organismo y el propietario y/o poseedor del predio.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede solicitar otra toma en el mismo predio?			
RESPUESTA:	Dependerá de las condiciones físicas y jurídicas del inmueble en cuestión previa factibilidad.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si no acredito la propiedad puedo contratar los servicios?			
RESPUESTA:	Sí, deberá comprobar la posesión del inmueble y el recibo se expedirá a nombre (usuario de la toma). Cabe mencionar que este no crea derechos del inmueble.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No aplica				

ELABORÓ: Lic. Berenice Castro Fernández Subdirectora General	 VISTO BUENO: Ing. Eloy Espinosa Montoya Director General	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17/02/2023
--	--	---

